



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2195

ARMENIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 258 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO UN
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

(Pág.2)



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 258 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Conductor Mecánico Código 482 Grado 01 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicho cargo.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor Jesús Nebert Rodríguez Blandón, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.562.176 de Armenia, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Conductor Mecánico Código 482 Grado 01 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

Artículo Primero: Nombrar al señor Jesús Nebert Rodríguez Blandón, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.562.176 de Armenia, en el cargo de Conductor Mecánico Código 482 Grado 01 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$1.750.600,00

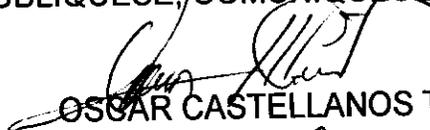
Artículo Segundo: El señor Jesús Nebert Rodríguez Blandón, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

Artículo Tercero: Comuníquese el contenido del presente Decreto al señor Jesús Nebert Rodríguez Blandón

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, el día veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Sara Bibiana Cardona Cardona, Contratista DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Marta Inés Martínez Arias Directora DAFI
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Directora Jurídica
Aprobó: Jaime Andrés López Gutiérrez, Asesor (Jurídico) Despacho Alcalde